



OFICINA DE PARTES
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
REGISTRADO POR CONTRALORIA



29 AGO. 2014

TERMINO DE TRAMITE



CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
REF. Resuelve Concurso de III Nivel Jerárquico.
13 MAR 2014
RESOLUCIÓN A TOMA DE RAZON. N°

034

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

21 AGO. 2014

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISION DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SANTIAGO 07 MAR 2014
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496 que establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, de Hacienda; el D.S. N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el D.F.L 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L: N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto N° 87 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a don Juan José Ossa Santa Cruz como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Res. Ex. N°006 del 07 de enero de 2014 que convoca a concurso y aprueba bases administrativas para proveer dos (2) cargos vacante del III Nivel Jerárquico de este Servicio, para la División de Consumo Financiero.
2. Que, en concordancia con lo previsto y establecido en el artículo 29 del D.S. N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, este concurso debe ser preparado y realizado por un Comité de Selección conformado por los 5 funcionarios de la planta que posean un de nivel jerárquico superior al cargo a concursar.
3. Que dado que en la Planta del Servicio Nacional del Consumidor definido por el DFL 8/18.834 del Ministerio de Economía, existen sólo dos (2) funcionarios que poseen un nivel jerárquico superior al cargo a concursar, el Ministro de Economía a través del oficio 3405 de 07 de mayo de 2013, designó a los tres (3) integrantes restantes para conformar el Comité, en los términos del artículo 49°, inciso segundo del DS N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Que, el Comité de selección ha sesionado bajo las Actas de los días 30/12/13, 07/02/2014 y 26/02/2014; proponiendo al candidato Sr. Miguel Ángel Pavez Hernández, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales y con el perfil exigido para el desempeño del cargo.

CURSA CON ALCANCE
Oficio *064409.....

5. Las facultades que la ley confiere al Director Nacional.

RESUELVO:


1. NOMBRASE en calidad de titular, a contar del 10 de Marzo de 2014 y hasta el 09 de Marzo de 2017, en el cargo de Jefe de Departamento Protección al Consumidor Financiero, Directivo, Nivel III, grado 5º EUS, de la Planta de Directivos de este Servicio, al Sr. MIGUEL ÁNGEL PAVEZ HERNÁNDEZ, cédula de identidad 14.557.756-k.

2. ESTABLECESE que por razones impostergables de buen servicio, el funcionario antes mencionado asumió sus funciones en la fecha indicada en el numeral 1 resolutivo, sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

3. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución al subtítulo 21, ítem 02, asignación 001, del Presupuesto para el Sector Público aprobado para el año 2014, de este Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




JUAN JOSE OSSA SANTA CRUZ
Director Nacional
Servicio Nacional del Consumidor